



TRÁMITE PARA SOLICITUD DE GRADUACIÓN DE BACHILLERATO EN DERECHO

El Área de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho, comunica a la población estudiantil que el plazo de recepción de documentos para ingresar a la graduación programada para la semana del 26 al 30 de abril del año 2021.

SERÁ DEL 15 AL 19 DE FEBRERO DE 2021

El estudiante que haya aprobado todos los cursos del cuarto año del Plan de estudios de la carrera (incluyendo los énfasis I y II y el Trabajo Comunal Universitario), puede solicitar a la Unidad Académica que se le otorgue el título de Bachillerato en Derecho. Esta gestión se solicita ante el Área de Asuntos Estudiantiles en las fechas estipuladas en este comunicado, según el Calendario Universitario de Graduaciones de la Oficina de Registro e Información. Debe presentar -completos- los siguientes documentos y enviarlos al correo asuntosestudiantiles.fd@ucr.ac.cr

1. Carta "Solicitud de inclusión a Graduación" al Decano, disponible en el enlace: <https://derecho.ucr.ac.cr/graduacion>
2. Carta "Solicitud de inclusión a Graduación", a la ORI disponible en el enlace: https://ori.ucr.ac.cr/solicitud_de_inclusion
3. Recibo de Pago de los derechos de Título de Bachiller y el pago de Timbres fiscales por ₡250.00 (van incluidos en el mismo recibo), emitido por la Oficina de Administración Financiera (OAF). Quien se encuentre exento del pago por disfrutar Beca 4 o 5, debe presentar el respectivo comprobante extendido por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y pagar únicamente los timbres.
4. Solicitar la Hoja de delincuencia, a la ORI, más información en el siguiente enlace https://ori.ucr.ac.cr/expedientes_academicos/antecedentes_penales
5. Copia ampliada y por ambos lados de la cédula de identidad.
6. Quien tenga matriculado algún curso de otra Unidad Académica en el actual ciclo lectivo, deberá aportar la constancia respectiva de su aprobación emitida y firmada por el Docente del curso, únicamente si la nota no aparece en el Expediente Académico.
7. Quien tenga derecho a Graduación de Honor (promedio ponderado mínimo de 9,0 y que no hayan reprobado ningún curso del plan), puede solicitar el estudio correspondiente en el correo al que enviará estos requisitos.

De encontrarse moroso, no se podrá tramitar su solicitud de graduación. Puede consultar su estado en la página web de la OAF: <http://www.oaf.ucr.ac.cr/>

NOTA: Los requisitos y formularios que debe adjuntar a su solicitud se encuentran en el sitio web de la Facultad de Derecho, en la pestaña "Menú Estudiantes" - "Trámites Estudiantiles" GRADUACIÓN, ya sea en formato pdf o bien, redireccionados mediante enlace a los sitios web universitarios.

IMPORTANTE:

- La **Oficina de Registro, Graduaciones** estará en comunicación para brindar información sobre la graduación vía correo institucional.
- **Es responsabilidad del estudiante estar atento sobre la información de la graduación.**
- **No se tramitarán solicitudes que tengan notas pendientes.**